

## DICTAMEN

Managua, 27 de Agosto del 2013

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA”**, con domicilio en el Municipio de Rosita, Región autónoma Atlántico Norte, RAAN, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado EDWIN CASTRO RIVERA. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Agosto del año del 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover el Desarrollo de las mujeres multiétnicas, mediante la ejecución programas y proyectos que respondan a las demandas de las mismas, con énfasis en los grupos, sectores y minorías más desprotegidas a fin de que se encaucen en senderos de desarrollo 2) Promover la integración de la mujer en todos los procesos autonómicos. 3) Desarrollar proyectos para conservar, restaurar y promover el equilibrio de los ecosistemas y diversidad biológica de la Región autónoma Atlántico Norte.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por. PRESIDENTA: JUANA EMILIA ZELAYA MOLINA. SECRETARIA: ELIDA CENTENO ROCHA, TESORERA: GERALDINA OROZCO MONZON, FISCAL: OLGA ROSALES FLORES, VOCAL: ELVIRA OROZCO GARCIA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA**”.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
*VICE – PRESIDENTE*

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
*MIEMBRO*

CORINA GONZÁLEZ G.  
*MIEMBRO*

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
*MIEMBRO*

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
*MIEMBRO*

FELICITA ZELEDÓN R.  
*MIEMBRO*

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
*MIEMBRO*

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
*MIEMBRO*

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
*MIEMBRO*

WILBER R. LÓPEZ N.  
*MIEMBRO*

RAÚL BENITO HERRERA R.  
*MIEMBRO*

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

### **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

### **DECRETO**

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA**”, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Rosita, Región autónoma Atlántico Norte, RAAN, República de Nicaragua.
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La “**ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**